

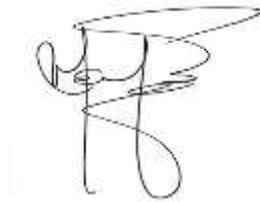
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintiuno(21) de junio de dos mil veintitrés(2023)

REF. INTERDICCION
No. 110013110004 2023 00294 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de INTERDICCION instaurado por ESTHER LOZADA VASQUEZ contra NELLY NUÑEZ LOZADA. Por secretaria devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez